

Consejería de Industria y Medio Ambiente

7987 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada «Red de Distribución de Gas Natural en la zona: Urbanización Nueva Condomina» en el término municipal de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de distribución de gas natural cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Camino de la Fuensanta, n.º 141, 30.010 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Red de distribución de gas natural en la zona: urbanización Nueva Condomina.

Situación: Urbanización Nueva Condomina.

Municipio: Murcia.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural para uso domésticos-comerciales.

Zona de Distribución: Sector ZB-SD-Ch7 del Plan General de Ordenación Urbana.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: En la E.R. APA/MPB de la red de suministro de gas natural a Cabezo de Torres, junto a zumos Juver.

- Final: En la válvula de acometida, antes de la regulación y medida.

- Caudal circulante: 6.649 Nm³/h. Correspondiendo 3.070 Nm³/h a consumo terciario; 812 Nm³/h al Ramal-AR1; 1.245 Nm³/h al Ramal-AR2 y 1.522 Nm³/h al Ramal-AR3.

- Conducción:

-Antena de alimentación y anillo de distribución (MPB) a consumos terciarios y E.R1, ER2 y ER3 (MPB/MPA). Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6.

Diámetro. 200 mm, longitud 4.443 m, espesor 11,4 mm.

Diámetro 160 mm, longitud 1.292 m, espesor 9,1 mm.

- Ramales de distribución en MPA. Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6

Diámetro 160 mm, longitud 1.246 m, espesor 9,1 mm.

Diámetro 110, longitud 4.367 m, espesor 6,3 mm.

- 2 E.R. caudal 2.500 Nm³/h. y 1 E.R. caudal 1.000 Nm³/h. Ambas MPB/MPA (4/0,4 bar).

- Accesorios: Válvulas, juntas aislantes, tomas de potencial, reducciones, transiciones etc, etc.

- Trazado: Discurre en su totalidad por viales.

- Presupuesto: 596.363,23 euros

- Técnico redactor del proyecto: Juan Antonio Ríos Revilla y Borja Solano Merino, Ingenieros de Caminos.

- Expediente N.º: 3E05CA4623

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinando el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 13 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8255 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de Campo de Golf de 18 Hoyos «El Puntal», en Los Belones, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Agropuntal, S.L.

Visto el expediente número 145/03, seguido a Agropuntal, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Muralla del Mar, n.º 5, 30.290-Cartagena (Murcia), con C.I.F: B-78932787, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.m), correspondiente al proyecto de campo de golf de 18 hoyos «El Puntal», en Los Belones, en el término municipal de Cartagena, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2.003 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 28 de abril de 2.003 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 92, del jueves 22 de abril de 2.004) al objeto de determinar los